



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORIA N°133/2015

**PROMULGA ACUERDO DEL H. CONSEJO SUPERIOR QUE APRUEBA POLÍTICA
DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

VISTO:

- 1.- El acuerdo del H. Consejo Superior adoptado en sesión ordinaria N°10 de fecha 15 de diciembre de 2015;
- 2.- Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
- 3.- Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

PRIMERO: Promulga acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior, en sesión ordinaria N°10 de fecha 10 de diciembre de 2015 que, por unanimidad, aprobó la Política de Aseguramiento de la Calidad, la cual es del siguiente tenor:

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Universidad Católica de la Santísima Concepción valora el aseguramiento de la calidad como un principio rector de su gestión, que fomenta una cultura de mejoramiento continuo, planificado, controlado y evaluado, en el marco de su Misión Institucional.

La Universidad incorporará la mejora continua en todos sus procesos fundamentales de docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión, en la consecución de sus fines u objetivos, considerando estándares nacionales e internacionales, con centralidad en la persona humana.

La Universidad asegura el cumplimiento de sus fines, metas y objetivos mediante un modelo de calidad definido y sancionado por el Consejo Superior.

SEGUNDO: La Dirección de Gestión Estratégica de la Universidad propondrá al Rector el Modelo de Calidad, para su aprobación por el Consejo Superior.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 18 de diciembre de 2015
JCC/TLF/jav



Teresa Lobos del Fierro
TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaria General



Juan M. Cancino Cancino
JUAN M. CANCINO CANCINO
Rector